Ley Nº 631

LEY DE 11 DE JULIO DE 1928

Obras Públicas.—Los sobrantes de los recursos creados para obras de saneamiento en Oruro, destínanse a la construcción y prosecución de obras públicas necesarias en esa ciudad.

HERNANDO SILES Presidente Constitucional de la República

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley,

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1º.—Los sobrantes que resulten de los fondos provenientes de los recursos creados por las leyes de 10 de enero de 1919, 20 de marzo de 1920, 10 de febrero de 1927 y 10 de diciembre del mismo año, una vez realizados los servicios del empréstito departamental relativo a Oruro, últimamente autorizado, se destinarán a la construcción y prosecución de las obras públicas necesarias a Oruro, y no contempladas en el empréstito de referencia.

Artículo 2º.—Dichos sobrantes serán depositados a intereses en el Banco Central de la Nación Boliviana y en cuenta especial, donde irán acumulándose mientras se proceda a la ejecución de las obras, sin que dichos ingresos puedan ser distraídos en otro objeto con motivo alguno.

Artículo 3º.—La junta creada por ley del empréstito de referencia, queda encargada de realizar los estudios correspondientes a la obras mencionadas y de hacer las erogaciones precisas a la ejecución de ellas, bajo su responsabilidad.

Artículo 4º.—Las órdenes de pago a cargo del Banco Central de la Nación boliviana, que hayan sido autorizadas por la junta, se harán indispensablemente con las firmas del Presidente de la junta, del miembro comisionado de Hacienda y del Tesorero Departamental.

Comuníquese al Poder Ejecutivo par los fines constitucionales. Sala de Sesiones del Congreso Nacional. La Paz, 30 de junio de 1928

ROMAN PAZ.----CONSTANTINO CARRIÓN V.

F. Peredo, S.S accidental—Julio Arce, D. S.—Feliciano Lijerón, D. S.ad-hoc-

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los 11 días del mes de julio de 1928 años.

H. Siles .--- A. Palacios.

Es conforme:

R. Parada Suárez, Oficial Mayor de Hacienda.